



MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



Ricardo Flores Magón
2022 Año de Magón
PRECURSOR DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA

Bitácora: 08/G1-0092/02/22

Oficio N°: SG.LP-08-2022/0333

Asunto: Se otorgan remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales.

Chihuahua, Chihuahua, a 03 de febrero de 2022

EJIDO LA CATEDRAL Y SUS ANEXOS

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 01 de Febrero de 2022 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establecen los artículos 104 y 105 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable (LGDFS) publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020, con fundamento en los artículos 10 fracciones XXVI y XXXVII, 14 fracción XVI, 70 y 91 de la LGDFS publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento maderable, resuelta mediante oficio N° SG.FO-08-2016/18 de fecha 08 de Febrero de 2016 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
EJIDO LA CATEDRAL, Guadalupe y Calvo, P-08-029-CAT-001/14, madera en rollo diámetros delgados, <i>Pinus spp.</i> , (Pino), 4,902.000 Metros cúbicos rollo	288	4289	4576	24634295	24634582
EJIDO LA CATEDRAL, Guadalupe y Calvo, P-08-029-CAT-001/14, madera en rollo diámetros gruesos, <i>Pinus spp.</i> , (Pino), 6,444.000 Metros cúbicos rollo	358	4321	4678	24634583	24634940

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 31 de Diciembre de 2022.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 104 fracción II, 105 y 112 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020.

De conformidad con el artículo 56 del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020, deberá incluir en el informe anual la relación de remisiones expedidas en el periodo que se informa con el volumen que ampara cada una.

De acuerdo con el artículo 58 del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, en caso de incumplir con la obligación de presentar los informes previstos en el artículo 56 del ordenamiento antes citado, no podrá solicitar remisiones forestales hasta en tanto presente dichos informes.

ATENTAMENTE

Adela Barraza P.



Calle Urano No. 4503, Colonia Satélite, Entrada Calle Ciprés, Chihuahua, Chihuahua, C.P. 31104.
Tels: (614) 442-1501; www.gob.mx/semarnat

COMUNIDAD EJIDAL
"LA CATEDRAL"
MPIO. GUADALUPE Y CALVO, CHIH.

1 de 2





MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



2022 Flores
Año de **Magón**
PRECURSOR DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA

Bitácora: 08/G1-0092/02/22

Oficio N°: SG.LP-08-2022/0333

Asunto: Se otorgan remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales.

Chihuahua, Chihuahua, a 03 de febrero de 2022

JEFE DE LA UNIDAD DE SERVICIOS FORESTALES Y DE SUELOS

CONTACTO CI...



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

DR. MARCOS DELGADO RÍOS

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 5, FRACCIÓN XIV; 39, 40 Y 84 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, EN SUPLENCIA POR AUSENCIA DEFINITIVA DEL TITULAR DE LA OFICINA DE REPRESENTACIÓN DE LA SEMARNAT EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA, PREVIA DESIGNACIÓN, FIRMA EL C. MARCOS DELGADO RÍOS, JEFE DE LA UNIDAD DE SERVICIOS FORESTALES Y DE SUELOS.

"Por un uso responsable del papel, las copias de conocimiento de este asunto son remitidas vía electrónica".

C.c.e.p. C. Mtra. Lilia Guadalupe Merodio Reza- Secretaria de Desarrollo Rural.- Presente.
Delegación de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en Chihuahua.- Presente.

MDR/GAHS/JJAR



Calle Urano No. 4503, Colonia Satélite, Entrada Calle Ciprés, Chihuahua, Chihuahua. C.P. 31104.
Tels: (614) 442-1501; www.gob.mx/semarnat



RELACIÓN DE MARQUEO

EJIDO: E.J. CATEDRAL Y SUS ANEXOS
 AUTORIZACIÓN No. SG.FO-08-2016/18
 FECHA DE MARQUEO: ene-22
 TRATAMIENTOS: SELECCIÓN Y MDS

MUNICIPIO: GUADALUPE Y CALVO, CHIH.
 DE FECHA: 08/02/2016
 RODAL: VARIOS
 FOTOS: LINEA DE VUELO:

GRUPO BOTÁNICO: PINO

DIAM/ALT	5M	VOL.UNI.	TOTAL	10 M	VOL.UNI	TOTAL	15 M	VOL.UNI	TOTAL	20 M	VOL.UNI	TOTAL	25 M	VOL.UNI	TOTAL	30 M	VOL.UNI	TOTAL	No.ARB.	VOLUMEN	
5 cm		0.009	0		0.013	0		0.020	0											0	0
10 cm		0.024	0		0.050	0		0.077	0											0	0
15 cm		0.052	0		0.110	0		0.188	0											0	0
15-16			0			0			0											0	0
20 cm	4328	0.091	393.646	2864	0.191	547.024	736	0.284	1082.214	1795	0.284	811.34	327	0.813	200.451	0	0	0.777		9390	2696.185
25-25	3587	0.140	502.18	3881	0.284	1082.214	1795	0.284	1082.214	1795	0.284	811.34	327	0.813	200.451	0	0	0.777		17318	3753.441
S.20-25			896.028			1629.238			1629.238			1027.724			200.451	0	0			0	3753.441
S.5-25			896.028			1629.238			1629.238			1027.724			200.451	0	0			0	3753.441
30 cm		0.2	0	154	0.417	84.218	982	0.642	830.444	1457	0.871	1269.047	74	1.103	288.297	0	0	1.103		2593	1953.709
35 cm		0.289	0	89	0.561	49.929	1258	0.863	1085.654	986	1.171	1153.435	8	1.484	11.872	1.801	0	1.484		2340	2300.89
40 cm		0.348	0	32	0.728	23.232	865	1.116	965.34	882	1.615	1336.23	36	1.919	69.084	2.328	0	1.919		1815	2393.885
45 cm		0.438	0	4	0.911	3.644	645	1.400	903	324	1.800	615.6	57	2.408	137.256	2.922	0	2.408		1030	1659.5
50 cm		0.534	0		1.115	0	277	1.715	476.055	111	2.327	268.297	74	2.949	218.228	3.678	0	2.949		482	951.878
55 cm			0		1.34	0	12	2.060	24.72	45	2.796	125.82	36	3.643	134.634	4.298	0	3.643		95	285.174
60 cm			0		1.584	0	6	2.436	14.616	28	3.305	92.54	15	4.188	62.82	5.092	0	4.188		49	169.976
65 cm			0		1.848	0	2	2.842	5.684	5	3.856	19.28	11	4.888	53.746	6.928	0	4.888		18	76.71
70 cm			0			0	2	3.277	0	2	4.447	8.894	18	5.834	101.412	6.837	0	5.834		20	110.306
75 cm			0			0		3.749	0	0	5.078	0	0	6.434	0	7.807	0	6.434		0	0
SUM. 30.- +	0		0	279		141.023	4047		4104.513	3839		4879.143	257		789.05	0				8422	8913.729
TOTAL	0		896.028	279		1770.261	4047		5132.237	3839		6079.594	257		789.05	0				25740	13687.17

BALANCE DE LA AUTORIZACIÓN			
VOLUMENES	PINO M3.R.T.A.		
	5-15	20-25	30>
AUTORIZADOS	1410	7374	23412
TOTAL			32196
MARQUEO ANT.	0	0	0
SALDO	1410	7374	23412
PRESENTE	0	3753	9914
MARQUEO			13667
SALDO ACTUAL	1410	3621	13498

Margarita Portillo
LIC. MABEL I. PORTILLO
 RESPONSABLE DEL MARQUEO

BALANCE DE SUPERFICIE DEL CONCEPTO 'HAS.	
SUP. PROGRAMAD A	3087
SUP. MARCADA ANTERIOR	0
SALDO	3087
PRESENTE	957
MARQUEO	
SALDO ACTUAL	2130

PRODUCTOS RESULTANTES DEL MARQUEO						
GRUPOS <th colspan="3">GRUPO DIAMETRICO</th> <th colspan="3">TOTAL VOL. M3.</th>	GRUPO DIAMETRICO			TOTAL VOL. M3.		
	%	5-15	%	20-25	%	30>
GRUESOS	0	0	0	0	65	6444
DELGADOS	0	0	0	70	2827	2280
ASTILLA	60	0	0	0	0	0
RESIDUOS	40	0	0	30	1128	1190
TOTAL	100	0	0	100	3763	9914

[Signature]
ING. RAUL ANSEL LOPEZ
 RESPONSABLE TÉCNICO

